



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao 000139
"Tierra de Mártires"

Acuerdo de Concejo N°008– 2023 -SE– MDSC

Santiago de Cao, 10 de Enero del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de enero del 2023; OFICIO N°006-2023-UGEL-A-I.E.N°80063, presentado por la directora Liliana Isabel Cruz Monzón; con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante OFICIO N°006-2023-UGEL-A-I.E.N°80063, presentado por la directora Liliana Isabel Cruz Monzón, solicita apoyo de profesor de banda de músicos para la I.E. N°80063 "NIÑO JESUS DE PRAGA" del CP de Santiago de Cao.

De conformidad con lo establecido en el numeral 26) del artículo 9° y 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNANIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

P **PRIMERO:** COORDINAR E INFORMAR, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la solicitud de apoyo para profesor de banda de músico para la I.E. N°80063 "NIÑO JESUS DE PRAGA", posterior pasar a sesión de concejo.

S **SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
Interesados
Archivo
SFCG/lasc



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL

